

Bruselas, 26.2.2020  
COM(2020) 100 final

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

### Informe actualizado sobre la supervisión reforzada de Grecia, febrero de 2020

{SWD(2020) 45 final}

#### ANTECEDENTES

La evolución de la economía en Grecia y sus políticas económicas son objeto de seguimiento en el contexto del Semestre Europeo para la coordinación de políticas económicas y del marco de supervisión reforzada con arreglo al Reglamento (UE) n.º 472/2013 <sup>(1)</sup>. La aplicación de la supervisión reforzada para Grecia <sup>(2)</sup> supone el reconocimiento de que, a medio plazo, el país necesita seguir adoptando medidas para hacer frente a las causas reales o potenciales de sus dificultades económicas y financieras y, al mismo tiempo, llevar a cabo reformas estructurales en pro de un crecimiento económico robusto y sostenible.

La supervisión reforzada ofrece un marco global para el seguimiento de la evolución económica y la puesta en marcha de las políticas necesarias para garantizar una recuperación económica sostenible. Permite evaluar periódicamente la evolución reciente en materia económica y financiera en Grecia, así como controlar las condiciones de financiación de la deuda soberana y actualizar el análisis de la sostenibilidad de la deuda. La supervisión reforzada proporciona también el marco para examinar el compromiso general

---

<sup>(1)</sup> Reglamento (UE) n.º 472/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre el reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros de la zona del euro cuya estabilidad financiera experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades (DO L 140 de 27.5.2013, p. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2018/1192 de la Comisión, de 11 de julio de 2018, relativa a la activación de una supervisión reforzada para Grecia (DO L 211 de 22.8.2018, p. 1); Decisión de Ejecución (UE) 2019/338 de la Comisión, de 20 de febrero de 2019, relativa a la prórroga de la supervisión reforzada de Grecia (DO L 60 de 20.2.2019, p. 17); Decisión de Ejecución (UE) 2019/1287 de la Comisión, de 26 de julio de 2019, relativa a la prórroga de la supervisión reforzada para Grecia (DO L 202 de 31.7.2019, p. 110), y Decisión de Ejecución 2020 de la Comisión, C(2020) 901, de 19 de febrero de 2020.

asumido por Grecia en la reunión del Eurogrupo de 22 de junio de 2018 de proseguir y completar las reformas adoptadas con arreglo al programa del Mecanismo Europeo de Estabilidad y preservar los objetivos de las importantes reformas adoptadas al amparo de los programas de asistencia financiera. En este contexto, la supervisión reforzada hace un seguimiento de la puesta en práctica de compromisos específicos asumidos para finalizar en los plazos acordados, hasta mediados de 2022, las reformas estructurales clave emprendidas en el marco del programa en seis ámbitos fundamentales, a saber: i) políticas fiscales y fiscales-estructurales, ii) bienestar social, iii) estabilidad financiera, iv) mercados de trabajo y de productos, v) privatización y vi) modernización de la Administración Pública<sup>(3)</sup>. En el presente informe, además de las medidas de seguimiento relativas a compromisos anteriores, se examinan los progresos realizados respecto de diez compromisos específicos asumidos para el final de 2019.

**Este es el quinto informe de supervisión reforzada para Grecia.** Se publica en paralelo al informe nacional de 2020 para Grecia en el marco del Semestre Europeo. El presente informe se basa en las conclusiones de una misión llevada a cabo en Atenas por la Comisión, en colaboración con el Banco Central Europeo, entre el 22 y el 24 de enero de 2020<sup>(4)</sup>. El Fondo Monetario Internacional participó en el contexto de su ciclo de seguimiento posterior a un programa, mientras que el Mecanismo Europeo de Estabilidad participó en el marco de su Sistema de Alerta Rápida y en consonancia con el Memorando de Entendimiento, de 27 de abril de 2018, sobre las relaciones de trabajo entre la Comisión Europea y el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

## **VALORACIÓN GLOBAL DE LOS AVANCES RELATIVOS A LOS COMPROMISOS DE REFORMA**

**El presente informe concluye que Grecia ha progresado adecuadamente en el cumplimiento de sus compromisos específicos de reforma para el final de 2019. Se espera que las medidas complementarias que ya están siendo ejecutadas o han sido anunciadas por el Gobierno permitan cumplir los compromisos a tiempo para el sexto informe de supervisión reforzada previsto para mayo de 2020. A este respecto, se requiere un compromiso continuo de las autoridades griegas, en particular en el sector financiero, en el que es preciso adoptar medidas adicionales significativas.**

- Los diez compromisos específicos asumidos para el final de 2019 comprenden importantes reformas dirigidas a incrementar la eficiencia del sector público griego, reforzar la eficacia de la política social, acelerar el programa de privatización y mejorar en mayor medida el entorno empresarial. Las autoridades han completado o están a punto de completar algunos de los compromisos clave, en particular las reformas destinadas a reforzar las capacidades de la Autoridad Tributaria Independiente, o los organigramas digitales del sector público, que se inscriben en la estrategia de gestión de recursos humanos. Dada la complejidad de los proyectos o

---

<sup>(3)</sup> [https://www.consilium.europa.eu/media/35749/z-councils-council-configurations-ecofin-eurogroup-2018-180621-specific-commitments-to-ensure-the-continuity-and-completion-of-reforms-adopted-under-the-esm-programme\\_2.pdf](https://www.consilium.europa.eu/media/35749/z-councils-council-configurations-ecofin-eurogroup-2018-180621-specific-commitments-to-ensure-the-continuity-and-completion-of-reforms-adopted-under-the-esm-programme_2.pdf).

<sup>(4)</sup> El personal del BCE participó en la misión de evaluación de conformidad con las competencias de la institución y, por lo tanto, aportó su experiencia sobre políticas del sector financiero y cuestiones decisivas desde el punto de vista macroeconómico, como los objetivos fiscales globales y las necesidades en materia de financiación y sostenibilidad. La misión de evaluación estuvo precedida por una misión técnica del 13 al 21 de enero de 2020.

debido a retrasos heredados, se han ajustado los plazos para el cumplimiento de otros compromisos específicos clave. Así ha ocurrido, por ejemplo, en el caso del desarrollo del pilar del mercado de trabajo del régimen de renta de solidaridad social, cuyo objetivo es promover un crecimiento del empleo sostenible y a largo plazo, o el programa de privatización, a pesar de que se ha mantenido la dinámica observada en el último informe. En el anexo se presenta una visión completa. Se anima a las autoridades a presentar medidas complementarias con vistas a garantizar avances adecuados en cuanto a las reformas cuyo calendario se ha ajustado, como en los ámbitos de la gestión de las finanzas públicas o la carga normativa para las empresas.

- Por lo que respecta a los compromisos continuos, está en curso la ejecución del Plan Estratégico de la Sociedad Helénica de Activos y Participaciones, y se ha progresado en relación con una serie de operaciones del Plan para el Desarrollo de Activos; sin embargo, es preciso acelerar la ejecución del Plan de Liquidación de Atrasos y el cobro de restituciones del ámbito sanitario. En lo tocante a los compromisos del sector financiero, se han observado algunos avances en relación con las reformas necesarias para sanear el volumen de préstamos dudosos. No obstante, sigue siendo necesario dar mucha mayor prioridad a determinadas medidas importantes y acelerar su ejecución. En particular, se ha atrasado la resolución de los asuntos pendientes en materia de insolvencia de hogares, y apenas se ha avanzado en la supresión de los elementos que obstaculizan el funcionamiento eficaz de las subastas electrónicas.
- Paralelamente, las autoridades están haciendo progresos en relación con sus compromisos para mediados de 2020, que se examinarán en el segundo semestre del año. Están llevando a cabo su labor en estrecha cooperación con las instituciones y, en el marco de su programa global de reformas, emprendiendo medidas que van más allá de los compromisos asumidos ante el Eurogrupo, por ejemplo, en los ámbitos de la buena acción legislativa, la gobernanza digital y la educación.

## PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y FISCALES

**La recuperación económica continuó en 2019, y se prevé que prosiga aún con más fuerza.** Se espera que el crecimiento económico alcance el 2,2 % en 2019, muy por encima de la media de la zona del euro, del 1,2 %, ante todo debido a los buenos resultados de las exportaciones. La sólida temporada turística impulsó las exportaciones de servicios, pero también las exportaciones de mercancías resistieron bien, a pesar del menor crecimiento en la zona del euro. Previsiblemente, el crecimiento económico aumentará al 2,4 % en 2020, gracias al impulso de la demanda interna, con el apoyo de unas expectativas positivas y la incorporación en el presupuesto de 2020 de una redistribución de la presión fiscal favorable al crecimiento. Asimismo, se prevé que prosiga la recuperación del mercado de trabajo: el desempleo disminuiría hasta el 15,2 % en 2020, mientras que la inflación se mantendría moderada a corto plazo.

**Las perspectivas siguen sujetas a riesgos al alza y a la baja.** Las últimas revisiones estadísticas y los indicadores que reflejan las expectativas de empresas y consumidores apuntan a riesgos al alza en 2019 y 2020. Las previsiones mantienen la prudencia en cuanto a la contribución del sector exterior al crecimiento en 2020, también habida cuenta de la lentitud con que aumentan los costes laborales unitarios en Grecia, si bien los incrementos de las cuotas de mercado de exportación del país registrados en 2019 y con anterioridad podrían resultar más duraderos, especialmente si van acompañados de una mayor productividad. Los riesgos a la baja tienen que ver principalmente con la incertidumbre de la situación

geopolítica y las tensiones políticas de larga data en el conjunto de la región, así como con la infraejecución de los proyectos de inversión pública previstos y sus efectos en la demanda interna. Las previsiones están supeditadas a que se mantenga la senda de reforma acordada en el marco de la supervisión reforzada. En particular, la financiación de proyectos de inversión a través del sector bancario dependerá de que las reformas del sector financiero, concebidas para respaldar la capacidad de intermediación de los bancos, se lleven a cabo con celeridad.

**De acuerdo con los datos preliminares de 2019, Grecia superará el objetivo de superávit primario del 3,5 % del PIB y cumplirá así con creces sus objetivos fiscales por quinto año consecutivo.** La previsión es que el superávit primario se sitúe en torno al 4 % en 2019, una vez considerados el «dividendo social» de 186 millones EUR distribuido a los hogares vulnerables y la liquidación al final del año de 200 millones EUR de obligaciones de servicio público pendientes. Lo anterior corresponde a un superávit global de aproximadamente el 1,6 % del PIB, frente un déficit del 0,8 % del PIB previsto para la zona del euro. Antes de los pagos de final del año, el rebasamiento de los objetivos con respecto al saldo del 3,8 % del PIB previsto en el informe anterior habría alcanzado aproximadamente el 4,2 % del PIB. La diferencia puede atribuirse principalmente a unos ingresos superiores a los previstos por las cotizaciones sociales y los impuestos, y a la infraejecución del gasto de consumo. La mejora de los resultados del lado de los ingresos se ha debido en parte a factores puntuales.

**A pesar de tener una incidencia globalmente neutra en el saldo, la inversión de la Administración Pública fue inferior a las previsiones iniciales en un 1,1 % del PIB.** A fin de hacer frente a la infrautilización recurrente del presupuesto de inversión pública, las autoridades han empezado a ejecutar un plan de acción para mejorar su seguimiento. El plan de acción está en marcha y debería haberse aplicado plenamente para finales de 2021. Los planes para la creación de un servicio de preparación de proyectos se encuentran en una fase inicial, pero se espera que contribuyan a una ejecución más precisa y completa del presupuesto de inversión pública. La infraejecución del presupuesto de inversión pública es una preocupación creciente también en relación con los trabajos técnicos en torno al posible uso de los importes equivalentes de los ingresos del Programa para Mercados de Valores (SMP, por sus siglas en inglés) y del Acuerdo sobre Activos Financieros Netos (ANFA, por sus siglas en inglés) a efectos de las inversiones acordadas (véase a continuación).

**Las autoridades han empezado a ejecutar el presupuesto de 2020, considerado conforme con el objetivo fiscal del 3,5 % del PIB en el informe anterior, y esperan que para la primavera se genere un margen fiscal que permita financiar medidas adicionales.** El Gobierno se ha propuesto seguir reduciendo el impuesto sobre la propiedad inmobiliaria (ENFIA) al mismo tiempo que se incrementa su base imponible, así como reducir la exacción de solidaridad especial y las cotizaciones a la seguridad social. Cabe el riesgo de que, en pos de tales objetivos, se posponga la disminución gradual del impuesto de sociedades (hasta el 20 %) anunciada en julio de 2019. Se llevará a cabo un examen de estas medidas en el contexto de la preparación de la estrategia fiscal a medio plazo, prevista para mayo de 2020, así como un nuevo examen de algunas de las medidas fiscales de menor importancia incluidas en el presupuesto de 2020. La estrategia fiscal a medio plazo debería tener en cuenta también la futura reforma de las pensiones, que actualmente se está diseñando con la intención de dar seguimiento a la resolución del Consejo de Estado de 2019 de una manera neutra a efectos fiscales. Asimismo, debería tomar en consideración el coste de liquidar el volumen de garantías públicas ejecutadas en relación con préstamos bancarios, con un valor estimado del 1,1 % del PIB en un plazo de cinco años.

**Habida cuenta de la aceleración de los flujos migratorios, las autoridades señalaron que el actual factor de ajuste por migración no refleja plenamente el coste total de la crisis migratoria** <sup>(5)</sup>. El factor de ajuste por migración acordado permite retirar del saldo primario hasta el 0,2 % del PIB de los gastos relacionados con la migración (excluidos los fondos de la UE); sin embargo, de acuerdo con la metodología actual, los importes reales que se deducen del saldo primario se mantienen sistemáticamente muy por debajo de este nivel. Las autoridades y las instituciones europeas han empezado a analizar los obstáculos que impiden a las autoridades imputar la totalidad de los costes en el factor de ajuste y comunicarán sus resultados en el próximo informe.

**En general, las perspectivas fiscales y económicas de Grecia han mejorado.** El mantenimiento de unos buenos resultados fiscales y el programa de políticas favorables al crecimiento han repercutido en el clima económico, y ahora los indicadores de confianza se acercan a los niveles anteriores a la crisis. Grecia ha conseguido regresar con éxito a los mercados de deuda soberana, a unos tipos históricamente bajos. Los diferenciales de rendimiento se han reducido considerablemente en el último año, y la mejora de las perspectivas de la economía griega se ha traducido en un aumento gradual de la calificación crediticia del país. El respeto de los compromisos de reforma será fundamental para que se mantengan las perspectivas de crecimiento a medio y largo plazo.

**A pesar de las perspectivas positivas, las finanzas públicas griegas siguen expuestas a riesgos fiscales que, en estos momentos, son difíciles de cuantificar.** En primer lugar, pese a la reciente resolución del Consejo de Estado sobre las reformas anteriores de las pensiones, hay pendiente un gran número de asuntos en los que se reclaman pagos retroactivos a pensionistas y que serán examinados por el Consejo de Estado mediante un «proceso piloto», con el objetivo de garantizar que se aplique un enfoque armonizado en todos los órganos jurisdiccionales. Otro riesgo fiscal es el que se deriva de los litigios entre Attikos Helios, una empresa del sector turístico y la hostelería, y la empresa pública inmobiliaria. El asunto está actualmente pendiente ante el Tribunal de Apelación de Atenas. Las disposiciones previstas en relación con el fondo de pensiones privado de carácter complementario del Banco Nacional de Grecia (un banco comercial privado) podrían desencadenar nuevas presiones fiscales. La repercusión fiscal dependerá del momento en que se produzca el registro estadístico de la transferencia de los pasivos por pensiones a la Administración Pública, así como de las sentencias en dos asuntos pendientes en los que intervienen todas las partes interesadas (el Estado, el banco y los pensionistas).

**Ya han dado comienzo los debates técnicos sobre el posible uso de los equivalentes de los ingresos del SPM y del ANFA a efectos de reducir las necesidades brutas de financiación o para otras inversiones acordadas.** A raíz del mandato otorgado por el Eurogrupo en diciembre de 2019 <sup>(6)</sup>, las autoridades comunicaron, durante la misión de supervisión reforzada, sus observaciones iniciales acerca del uso de los equivalentes de los

---

<sup>(5)</sup> La definición del factor de ajuste por migración en vigor se encuentra en el Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de plan presupuestario de Grecia, SWD(2018) 516, nota a pie de página n.º 5.

[https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/c\\_2018\\_8016\\_el\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/c_2018_8016_el_en.pdf)

<sup>(6)</sup> El Eurogrupo otorgó a las instituciones europeas el mandato de iniciar la labor técnica en relación con el posible uso de los equivalentes de los ingresos del ANFA y del SMP con el fin de reducir las necesidades brutas de financiación o financiar inversiones mutuamente acordadas, en sintonía con los objetivos fiscales pactados y la Declaración del Eurogrupo de junio de 2018. Declaración del Eurogrupo sobre Grecia de 4 de diciembre de 2019: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/12/04/eurogroup-statement-on-greece-of-4-december-2019/>.

ingresos del SMP y del ANFA, así como los efectos conexos en el saldo estructural. Las instituciones europeas están colaborando con las autoridades en el plano técnico, con miras a informar al Eurogrupo en junio de 2020. Hay un consenso general en cuanto a que las inversiones impulsarán el crecimiento. Las autoridades propusieron igualmente estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo regulador que permita tener en cuenta, en un ejercicio, el rebasamiento de los objetivos de superávit primario en el ejercicio anterior, así como reducir el objetivo de superávit primario hasta 2022. Toda propuesta que suponga la modificación del acuerdo alcanzado con los socios europeos en junio de 2018 tendría que debatirse en el Eurogrupo y tomar en consideración el respeto del marco fiscal de la UE y la sostenibilidad de la deuda.

## FINANCIACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

**Grecia reforzó su presencia en el mercado de deuda soberana mediante la emisión de nuevos títulos en enero de 2020.** En particular, a finales de enero se emitieron obligaciones a quince años por un importe de 2 500 millones EUR. En un clima de vivo interés por parte de los inversores, el volumen de órdenes final se situó cerca de los 19 000 millones EUR, y el rendimiento alcanzado del 1,9 % quedó por debajo de las expectativas. Aproximadamente el 84 % de los títulos subastados se vendieron a inversores extranjeros, principalmente inversores con capacidad económica real. Era la primera vez desde la crisis que Grecia colocaba obligaciones con un plazo de vencimiento tan largo mediante subasta abierta, y también la primera vez que emitía obligaciones con un vencimiento posterior al final del actual período de aplazamiento de los préstamos de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera, esto es, después de 2032. Esto indica que los inversores consideran limitado el riesgo de refinanciación, incluso ante tal horizonte. Con arreglo a la estrategia de financiación, cabe esperar nuevas emisiones de obligaciones este año, que podrían financiar otros reembolsos anticipados de deuda de los sectores público y privado. Los diferenciales de rendimiento de la deuda soberana han seguido disminuyendo: los diferenciales a diez años respecto de Alemania se situaron en torno a 140 puntos básicos a mediados de febrero, mientras que la calificación crediticia de Grecia continuó mejorando. Grecia mantiene su considerable reserva de efectivo, que se estimaba en unos 23 500 millones EUR al final de 2019, un importe suficiente para cubrir las necesidades de financiación durante más de dos años si se cumplen los objetivos del saldo primario.

**Se ha realizado una actualización secuencial del análisis de sostenibilidad de la deuda.** La actualización de las hipótesis macroeconómicas y los datos sobre la reciente emisión de obligaciones sugieren que la deuda, si bien continuará su tendencia a la baja (salvo por un desplazamiento debido a la capitalización de los intereses diferidos en 2033), se mantendrá por encima del 100 % del PIB hasta 2040. Un segundo escenario, que comprende una actualización adicional de los tipos de interés modelizados según el marco actual, sugiere que la deuda se mantendrá por encima del 100 % del PIB hasta 2039. Las necesidades brutas de financiación de Grecia se situarían en torno al 13,5 % del PIB en el primer escenario y en torno al 12 % del PIB en el segundo escenario al final del período de previsión. Se está llevando a cabo una revisión integral del marco de hipótesis subyacentes al análisis de la sostenibilidad de la deuda de las que parten las instituciones europeas; estará lista a más tardar para el sexto informe de supervisión reforzada.

## TRIBUTACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

**Se han registrado avances significativos de cara a la ampliación de la base imponible para el ejercicio del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria (ENFIA) de 2020, en**

**concreto la ampliación del porcentaje de población cubierta por el sistema de zonas del 85 al 98 %.** Se prevé que en la primavera de 2020 concluya un nuevo ejercicio de reevaluación a escala nacional, con miras a armonizar los valores del impuesto sobre la propiedad con los precios de mercado a más tardar a mediados de 2020 (se trata de un compromiso específico). El presupuesto de 2020 implica un ejercicio de imposición sobre la propiedad casi sin incidencia fiscal sobre la base de los nuevos valores, con un pequeño aumento de 140 millones EUR en los ingresos del ENFIA con respecto a 2019. La ampliación de la base podría ofrecer un margen de maniobra para reestructurar los tipos y umbrales del impuesto sobre la propiedad.

**El número de empleados de la Autoridad Tributaria Independiente aumentó a lo largo de 2019, pero no se alcanzó el objetivo fijado para el final de ese año (un compromiso específico para el final de 2019, sustituido por medidas equivalentes).** En 2019, el número de empleados aumentó a 11 902, esto es, 264 empleados más con respecto al inicio del año. No obstante, dados los retrasos acumulados anteriormente, el nivel de dotación de personal siguió siendo inferior al objetivo inicial de 12 500. La renovación del mandato del director de la Autoridad Independiente se traduce en continuidad y facilitará su transformación en una autoridad tributaria eficiente y eficaz en sintonía con las mejores prácticas.

**En lo tocante a las medidas complementarias acordadas a raíz del incumplimiento del objetivo de dotación de personal, los avances han sido en general satisfactorios, en particular por lo que respecta a la reforma de los recursos humanos y las cuestiones de locales, y se esperan nuevos progresos de aquí al final de abril de 2020.** La legislación complementaria sobre clasificación profesional, una condición previa para la reforma de los recursos humanos, ha sido adoptada, y, en el caso de la legislación de desarrollo que definirá el marco retributivo asociado al sistema de clasificación, su adopción está prevista a más tardar al final de abril. Respecto del marco informático, se han señalado los ámbitos clave en los que será preciso aclarar, a más tardar en abril de 2020, el reparto de competencias y recursos entre la Autoridad y los servicios pertinentes del Ministerio de Gobernanza Digital, lo que se espera permita celebrar un acuerdo de nivel de servicio como máximo a mediados de 2020. Por último, se ha definido un plan de actuación pormenorizado para la reubicación de la Autoridad en un único lugar en el que se prevén, a más tardar para marzo de 2020, la decisión de trasladar a la entidad pública que actualmente ocupa los locales y la oferta para que la Autoridad cierre su contrato de arrendamiento. De acuerdo con el plan de actuación, la Autoridad se mudaría a sus nuevos locales como máximo en abril de 2021.

**Las autoridades están avanzando en lo referente a una serie de proyectos fundamentales para reforzar las capacidades de la Autoridad y están preparando un plan más ambicioso de lucha contra el contrabando.** Se está trabajando en un sistema informático para la creación de un sistema de recaudación de extremo a extremo (un compromiso específico para mediados de 2021), así como en la «oficina de recaudación modelo»; por su parte, los planes para la introducción de la facturación electrónica en 2020 siguen progresando. Las autoridades planean asimismo reforzar el Centro de Coordinación de Operaciones, creado en virtud de un compromiso programático con el objetivo de luchar contra el contrabando y coordinar los servicios pertinentes. Recientemente, el Centro ha visto reducida su capacidad, ya que no se han renovado las transferencias de personal en comisión de servicios; la legislación primaria para resolver esta cuestión debería adoptarse en un corto plazo. Las autoridades tienen previsto elevar el rango de los miembros del comité de dirección del Centro al nivel de los viceministros y del director de la Autoridad, lo que se

traduciría en una coordinación más eficiente. El Centro, desde el punto de vista operativo, permanecerá integrado en la estructura de la Autoridad y verá reforzada su capacidad global.

**Las autoridades reabrieron el régimen de 120 pagos escalonados de las cotizaciones a la seguridad social para aquellos que habían abandonado el sistema, decisión que ha suscitado ciertas dudas en cuanto a la credibilidad del compromiso de las autoridades de poner fin a la práctica de ofrecer prolongados regímenes *ad hoc* de pago escalonado.** Las autoridades argumentaron que muchos deudores habían abandonado el régimen involuntariamente, debido a errores en el sistema informático. Sin embargo, la disposición legal adoptada por la que se posibilitaba la reincorporación al régimen hasta el final de mayo de 2020 parecía desproporcionadamente generosa, tanto por lo que se refiere a la duración del plazo para la reincorporación como a las condiciones de admisibilidad, puesto que también se permitía la reincorporación a los deudores que realmente no habían cumplido las normas. Por tanto, se acoge con satisfacción que las autoridades hayan presentado una modificación de dicha ley con la que se acortará el plazo hasta el final de marzo de 2020 y se restringirán los criterios de admisibilidad.

**El volumen de atrasos netos alcanzó los 1 200 millones EUR al final de 2019, cifra que superaba en 220 millones EUR el objetivo del plan de liquidación de octubre de 2019 (un compromiso continuo).** Con respecto a agosto de 2019, el volumen de atrasos netos disminuyó en 50 millones EUR. La mayor parte de las desviaciones se explica por lagunas en la liquidación de los derechos de pensión y por errores a la hora de calcular con precisión el volumen neto de atrasos relativos a derechos de pensión. Se han observado igualmente ciertas lagunas con respecto al objetivo en materia de atrasos del Estado y de las administraciones locales. Se están preparando medidas adicionales centradas en particular en los atrasos relativos a las pensiones, y algunas ya han empezado a aplicarse. Entre dichas medidas figura una serie de modificaciones legislativas destinadas a regular los pagos de determinados atrasos, un seguimiento más estrecho, formación adicional y el intercambio de las mejores prácticas. Las autoridades mantienen su compromiso con el plan de liquidación de octubre de 2019 y esperan lograr el objetivo de liquidar los derechos de pensión pendientes a más tardar a mediados de 2021.

**Si bien está disminuyendo el volumen neto de atrasos, se siguen generando nuevos atrasos, lo que apunta a deficiencias en la cadena de pago y en las funciones de control interno.** En el contexto de la creación de unas cadenas de pago puntuales, la falta de mecanismos de control interno eficaces sigue siendo motivo de preocupación y un factor que ralentiza la tramitación de pagos, especialmente en las entidades en las que las auditorías *ex ante* del Tribunal de Cuentas se han suprimido recientemente. El Tribunal está llevando a cabo una amplia encuesta sobre este asunto en el seno de la Administración Pública con miras a acelerar el establecimiento de sistemas de control interno eficaces a más tardar al final del año en curso, así como ofrecer orientaciones adicionales en caso necesario. La Oficina General de Cuentas se ha comprometido a examinar las recomendaciones acerca de la racionalización de la cadena de pago mediante un proyecto de apoyo técnico recientemente presentado por el Fondo Monetario Internacional y, en su caso, a adoptar medidas de mitigación.

**Se ha establecido el marco para el control del efectivo del sistema de contabilidad del Tesoro de la Administración Pública, y se está ejecutando un proyecto piloto sobre previsión de tesorería (ambos son compromisos específicos de final de 2019).** Todas las entidades importantes de la Administración Pública han abierto una cuenta en el Banco de

Grecia y la usan para el cobro de las subvenciones o ayudas públicas. Algunas entidades pequeñas aún no se han adherido al régimen, pero la Oficina General de Cuentas prevé adoptar en breve medidas a fin de garantizar una cobertura total. Al final de 2019 se inició un proyecto piloto sobre previsión de tesorería, que dará lugar al desarrollo de una estrategia para su implantación en el resto de entidades a más tardar en octubre de 2020. En vista de la complejidad, el proyecto se valorará a partir de un informe intermedio previsto para el final de marzo y un proyecto de estrategia de implantación previsto para el final de abril.

**Progresan la ejecución global del Plan Contable Unificado (un compromiso específico para mediados de 2021 referido a la Administración central), si bien su aplicación en todos los sectores del Gobierno central, en particular el presupuesto de inversión pública, sigue siendo problemática.** Se ha reforzado considerablemente la estructura de gobernanza del proyecto del Plan Contable, que ahora se considera una herramienta de gestión de las finanzas públicas en sentido amplio que engloba la contratación pública y la facturación electrónica. No obstante, la plena aplicación del Plan Contable al presupuesto de inversión pública no muestra avances suficientes. El plan revisado de las autoridades exigirá un esfuerzo adicional, especialmente en cuanto a la aplicación del Plan Contable en la fase de planificación presupuestaria, respetando en todo momento el principio de contabilidad de ejercicio.

## BIENESTAR SOCIAL

**Aunque la situación social aún es difícil, se prevé que siga mejorando gracias al efecto combinado de la recuperación económica y las reformas en materia de bienestar social que se han emprendido en los últimos años.** Se han adoptado importantes medidas para mejorar la eficiencia, la eficacia y la adecuación del sistema de bienestar social, a saber, la introducción de un régimen de renta mínima garantizada y el subsidio de vivienda. De acuerdo con los datos más recientes disponibles, entre 2017 y 2018 el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social cayó del 34,8 % al 31,8 %, mientras que el porcentaje de personas en situación de privación material grave disminuyó del 21,1 % al 16,7 %. Aunque el subsidio de vivienda proporciona apoyo para cubrir los costes de alquiler a los hogares vulnerables, no hay un apoyo similar y de carácter permanente para los propietarios en situación vulnerable con hipotecas<sup>(7)</sup>. La conclusión de la reforma del sistema de prestaciones por invalidez y la revisión del sistema de ayudas al transporte público local podrían hacer el sistema de bienestar aún más eficiente.

**Las autoridades están preparando adaptaciones de la legislación en materia de pensiones para ajustarse a la resolución del Consejo de Estado de 2019.** Dichas adaptaciones comprenderán mayores tasas de acumulación para las carreras profesionales superiores a treinta años, un nuevo sistema de cotizaciones sociales para autónomos, y la vuelta a los niveles de pensiones complementarias anteriores a 2014, cuyo recorte se consideró inconstitucional. El incremento de las tasas de acumulación hará más generoso el sistema para las personas que más prolonguen su carrera profesional, lo que, a su vez, dará lugar a unas tasas elevadas de sustitución de las pensiones de acuerdo con los criterios europeos. En cuanto a las cotizaciones sociales, las autoridades tienen la intención de disociar las cotizaciones abonadas por los trabajadores por cuenta propia de sus ingresos declarados,

---

<sup>(7)</sup> Actualmente, existe un sistema de protección de la residencia principal en el marco de la ley sobre insolvencia de los hogares (Katseli) que cubre únicamente las hipotecas dudosas; sin embargo, expirará al final de abril de 2020.

al mismo tiempo que se aumenta el mínimo exigible. La repercusión prevista de las nuevas medidas es inferior al 0,5 % del PIB, y las autoridades pretenden financiarlo reorientando (parte de) los recursos de la decimotercera paga de pensión reintroducida en 2019. La parte restante del presupuesto anteriormente asignado a esa decimotercera paga se usará para cubrir los costes de las políticas sanitarias y el sistema de bienestar social; podría servir, por ejemplo, para sufragar el aumento de la renta mínima garantizada en el marco del régimen de renta de solidaridad social o la introducción de una ayuda permanente para propietarios de viviendas en situación vulnerable con hipotecas.

**Las autoridades han elaborado un plan de acción para solucionar los retrasos en la creación del fondo único de seguridad social, un compromiso específico para mediados de 2020.** En los próximos meses se pondrá en marcha un ambicioso plan de acción para la digitalización del fondo único de seguridad social, con el fin de unificar los sistemas informáticos de todos los fondos anteriores y digitalizar los servicios. Los plazos están fijados en el final de 2020 y mediados de 2021. Las autoridades también han anunciado la decisión de fusionar el fondo de pensiones complementario con el fondo único de seguridad social en aras de la eficiencia.

**Se han reanudado los procedimientos administrativos para el cobro de restituciones (un compromiso continuo), y se están preparando medidas para limitar la cuantía de los importes de las restituciones.** Ya está en curso el cobro de las restituciones de productos farmacéuticos (a través del régimen de los 120 pagos escalonados introducido en 2019), y pronto empezará en el caso de las clínicas privadas y otros proveedores. Genera preocupación el aumento constante del importe de las restituciones, especialmente en relación con los productos farmacéuticos. Las autoridades se proponen redoblar los esfuerzos dirigidos a la implantación de protocolos obligatorios de prescripción y tratamiento, cuya finalidad es poner freno a conductas inadecuadas de prescripción, y reforzar su capacidad de negociación respecto de los precios de los productos farmacéuticos, sobre todo para los medicamentos más costosos. Las instituciones europeas han alentado a las autoridades a que estudien la posibilidad de incluir un elemento de reparto de riesgos en el sistema de restituciones y a que velen por que los presupuestos hospitalarios se correspondan con las necesidades de atención sanitaria de la población.

**Tras la revisión anunciada del sistema, se han reanudado los progresos de cara a la constitución de una red global de unidades de atención sanitaria primaria (un compromiso específico para mediados de 2020).** De acuerdo con una estrategia revisada, las restantes ciento veinte unidades de atención sanitaria primaria (denominadas «TOMY») empezarán a funcionar en los locales de centros de salud ya existentes. Sin embargo, la plena implantación de la red de atención primaria sigue enfrentándose a importantes obstáculos, en particular la dificultad para contratar el número requerido de médicos de familia y las lagunas en el registro y el filtrado obligatorios de los pacientes. No será posible completar la red y dar cobertura al total de la población de aquí a mediados de 2020, pero la nueva estrategia aborda algunas de las principales causas de retraso surgidas hasta el momento, y las autoridades confían en poder concluir la implantación de la red, incluidas las funciones de filtrado y derivación de pacientes, a más tardar al final de 2020.

**Si bien será difícil alcanzar el objetivo del 30 % de contratación pública centralizada (un compromiso específico para mediados de 2020), el inicio previsto de la contratación pública descentralizada a nivel regional podría acelerar el proceso.** Las autoridades han presentado una estrategia revisada de contratación centralizada, al tiempo que el nuevo organismo central para la contratación pública en el ámbito de la salud se ha transformado en

una entidad jurídica de Derecho privado. Dicha estrategia prevé la contratación descentralizada a nivel regional, que, presumiblemente, simplificará los procedimientos desde el punto de vista administrativo, acelerará el proceso de licitación y brindará más oportunidades para la presentación de ofertas. Las autoridades se proponen hacer un mejor uso del observatorio de precios con el fin de corregir cuanto antes todo gasto ineficiente que sea evitable.

**La reforma del marco de prestaciones por invalidez (un compromiso específico para mediados de 2019) está avanzando, pero hay importantes retrasos ajenos al control de las autoridades.** La nueva metodología debería haberse desarrollado a partir de la evaluación de un proyecto piloto, cuya versión final todavía está pendiente. Las autoridades han acordado presentar, de aquí a abril de 2020, un nuevo calendario revisado para la implantación a escala nacional en el que se tendrán en cuenta las cuestiones detectadas desde el proyecto de informe de evaluación. Han anunciado igualmente su intención de revisar toda la serie de prestaciones y servicios para las personas con discapacidad, con miras a consolidar la provisión de prestaciones y servicios en especie.

**Está previsto que la evaluación del sistema de ayudas al transporte público local (un compromiso específico para el final de 2019) concluya a más tardar al final de abril de 2020.** El retraso se debe a la gran diversidad de beneficiarios (diez grupos de población distintos reciben este tipo de ayudas) y a la implicación de varios ministerios distintos.

## **POLÍTICA FINANCIERA**

**Tras la supresión de los controles de capitales en septiembre de 2019, el sector bancario siguió fortaleciéndose, pero los riesgos y desafíos heredados del pasado aún son considerables.** Los depósitos nacionales mantuvieron su tendencia al alza y contribuyeron a reforzar en mayor medida la situación de liquidez de los bancos griegos. Se advierten señales de recuperación en la rentabilidad de los bancos, aunque esta sigue siendo baja. Los bancos están cumpliendo sus requisitos de capital, pero la estructura del capital depende en gran medida de activos vinculados al Estado, en particular debido al elevado importe de créditos fiscales diferidos. En 2019, siguieron mejorando los préstamos bancarios netos a sociedades no financieras, mientras que el crecimiento del crédito a los hogares se mantuvo negativo, todo ello en el contexto de una nueva disminución de los tipos de interés de los préstamos.

**El ritmo de reducción de los préstamos dudosos se aceleró en 2019, pero las ratios de este tipo de préstamos siguen siendo muy elevadas.** El volumen de préstamos dudosos cayó a 71 200 millones EUR al final de septiembre de 2019, esto es, 36 000 millones EUR por debajo del pico de marzo de 2016, lo que representa un 42,1 % del total de los préstamos a clientes. Hasta la fecha, la reducción de los préstamos dudosos ha estado impulsada por las ventas y las amortizaciones; sin embargo, la capacidad de los bancos para sanear este tipo de préstamos todavía es muy baja.

**La ejecución rápida y eficaz del régimen de protección de activos «Hércules» podría acelerar la reducción de los préstamos dudosos de los cuatro bancos sistémicos.** El régimen se desarrollará en un período de dieciocho meses, con una dotación prevista de un máximo de 12 000 millones EUR de garantías del Estado. Los cuatro bancos sistémicos han manifestado su interés en participar en el régimen y están en proceso de actualizar en consecuencia sus estrategias para la reducción de préstamos dudosos. La atención se centra ahora en lograr que el régimen se ejecute con éxito y tempestivamente.

**Las autoridades están trabajando en la reforma del fragmentado marco de insolvencia en vigor, de manera tal que se propicie una reducción viable de la deuda pública y privada a corto plazo, al tiempo que se acelera el ritmo de aplicación de las herramientas existentes para la resolución de préstamos dudosos y se mejora su eficacia.** Las medidas que se describen a continuación son objeto de seguimiento y evaluación en el marco de la supervisión reforzada, dentro del **compromiso continuo** de «seguir aplicando reformas destinadas a restaurar la salud del sistema bancario, incluidos esfuerzos para la resolución de los préstamos dudosos»:

- **Armonización del marco de insolvencia:** Prosiguen los trabajos preparatorios para la armonización y la integración de los regímenes de insolvencia empresarial y personal, y, previsiblemente, el nuevo marco se adoptará a más tardar al final de abril de 2020. Con independencia de la puesta en marcha del nuevo marco, el régimen de protección de la residencia principal expirará igualmente al final de abril. Se espera que el nuevo sistema, entre otras cosas, aborde los actuales obstáculos normativos para hacer frente al endeudamiento excesivo, así como la complejidad de los procedimientos de los marcos en vigor, y fomente la cooperación entre acreedores. Las autoridades contemplan el diseño de un marco que inicialmente recurriría a un mecanismo de resolución prejudicial, apoyado por medios electrónicos, con la intención de lograr una reestructuración amistosa de la deuda. Que el nuevo marco se aplique con éxito dependerá fundamentalmente de la optimización y la aceleración efectivas de los procedimientos judiciales de insolvencia. Las autoridades han preparado un anteproyecto de ley. Antes de proseguir su elaboración, el anteproyecto está siendo objeto de evaluación y consulta con las instituciones.
- **Resolución de los asuntos pendientes en materia de insolvencia de hogares:** El número de asuntos pendientes relacionados con insolvencia de hogares superaba los 86 000 al final de diciembre de 2019. La cifra es un 50 % superior al objetivo para el final del año, que, por tanto y con toda probabilidad, no será posible cumplir. Se preveía presentar, a más tardar al final de diciembre de 2019, un plan de acción global para acelerar la resolución de estos asuntos pendientes. Ahora, las autoridades se han comprometido a presentarlo como máximo al final de marzo de 2020. Se espera que el plan contemple distintas técnicas para reducir, de manera realista, el período comprendido entre la presentación de un expediente y la audiencia ante un órgano jurisdiccional, y facilitar el control de la admisibilidad de las pruebas presentadas. En este contexto, es pertinente señalar que las autoridades también han presentado un proyecto de propuesta legislativa sobre formación para jueces de paz, que son quienes se ocupan de los asuntos de insolvencia de hogares.
- **Liquidación del volumen pendiente de garantías públicas ejecutadas:** Las autoridades han redoblado sus esfuerzos y se han comprometido a acelerar la ejecución del plan de acción para la liquidación del volumen pendiente de garantías ejecutadas, que sigue siendo considerable. El plan actualizado prevé que todas las garantías actualmente exigidas en relación con préstamos a empresas se tramiten a más tardar al final de 2022, y, en relación con préstamos a personas físicas, a más tardar al final de 2023. Se espera que el pago se efectúe inmediatamente al término del examen de cada reclamación, excepto: i) en el caso de las reclamaciones que sean objeto de litigio y no puedan ser pagadas antes de que concluya el proceso judicial, y ii) en aquellos casos en que los acreedores deban proporcionar documentación adicional. En tales casos, los pagos deberían realizarse en el plazo de un año tras la

tramitación de la reclamación, de manera que el proceso concluya por completo como máximo al final de 2025. Previsiblemente, el coste fiscal de la vía de liquidación concebida se incorporará a la actualización de 2020 de la estrategia fiscal a medio plazo. El hecho de ejecutar una parte significativa de los pagos ya en 2020, con resultados visibles para mediados de año, sumado al estudio de nuevas vías para tramitar las garantías previstas para 2024 ya en 2023, reforzaría la eficacia del plan de acción y mandaría la señal adecuada respecto de los futuros pagos del Estado hacia el sistema financiero.

- **Protección de la residencia principal:** El régimen de protección de la residencia principal, mediante una subvención estatal para ayudar a los deudores a empezar a reembolsar sus hipotecas, sigue sin apenas utilizarse, y las autoridades han reiterado su compromiso de que la protección expire al final de abril de 2020.
- **Subastas electrónicas:** Todavía no se ha realizado un análisis exhaustivo de los motivos por los que, hasta ahora, las subastas electrónicas no han tenido un gran índice de éxito, ni se ha presentado una propuesta con posibles soluciones legislativas. Las autoridades son conscientes de la existencia de obstáculos que con frecuencia provocan el fallo de las subastas electrónicas organizadas por los bancos para liquidar sus garantías reales, y se han comprometido a emprender medidas dirigidas a prevenir los casos de irregularidades del procedimiento, en particular mediante el diseño de un mecanismo procedimental eficaz para tratar las solicitudes de ajuste de precios.
- **Otras iniciativas:** Las autoridades europeas acogen con satisfacción que, el tratamiento fiscal favorable aplicable a los saneamientos totales de préstamos, que había expirado al final de 2018, se ha restablecido, dado que aumentará los incentivos para emprender reestructuraciones de la deuda. Las autoridades concluyeron su evaluación relativa a la aplicación de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo objetivo es lograr una mayor eficacia en los procedimientos judiciales y acelerar la tramitación de asuntos por parte de las instancias civiles. Se espera que, a más tardar a mediados de julio de 2020, finalicen la formulación y posibles propuestas para la adopción de medidas legislativas que supongan nuevas mejoras.

**El Fondo Helénico de Estabilidad Financiera siguió ejerciendo sus derechos de participación en los cuatro bancos sistémicos.** En el último período de referencia, se centró en mejorar la gobernanza de los bancos, analizar sus modelos de negocio y avanzar en la ejecución de su estrategia de salida. Aún no han concluido las conversaciones entre el Fondo y el Ministerio de Hacienda sobre la posible participación de las autoridades en la fase final de la desinversión y la protección jurídica del personal y los órganos de gobierno del Fondo. Preservar la independencia del Fondo sigue siendo una piedra angular en el proceso de restablecimiento de la solidez del sector bancario.

## MERCADOS DE TRABAJO Y DE PRODUCTOS Y COMPETITIVIDAD

**Las autoridades están preparando una nueva estrategia nacional de crecimiento.** La nueva estrategia, que se valdrá de las aportaciones de un grupo de expertos de alto nivel <sup>(8)</sup>, debería completarse a más tardar a mediados de 2020. Se espera que establezca un conjunto

---

<sup>(8)</sup> Integrado por expertos de reconocido prestigio y presidido por el economista ganador del Premio Nobel Christopher Pissarides.

integral y factible de prioridades de reforma a medio plazo, con miras a impulsar las exportaciones y la inversión. Tras la adopción de la Ley de Desarrollo en octubre de 2019, las autoridades están preparando también la legislación de desarrollo, una condición previa para que el nuevo marco sea plenamente operativo.

**Las autoridades se comprometieron a proteger la competitividad a la hora de llevar a cabo la actualización anual del salario mínimo, conscientes del requisito que impone la legislación griega de proteger igualmente el poder adquisitivo.** Con ayuda de un proyecto de apoyo técnico de la Comisión Europea, ejecutado por el Banco Mundial, se está preparando una evaluación *ex post* del último incremento del salario mínimo y la supresión del salario mínimo reducido para los jóvenes, que tuvieron lugar en febrero de 2019. Se prevé que, tras la evaluación, las consultas con los interlocutores sociales y la formulación de recomendaciones por un comité de expertos independientes, el Gobierno determine el nuevo nivel del salario mínimo en junio de 2020. En consonancia con el marco jurídico, la determinación del salario mínimo ha de basarse en un análisis de las magnitudes económicas fundamentales y en un diálogo real con los interlocutores sociales.

**Las autoridades han concluido la ejecución del plan de lucha contra el trabajo no declarado de 2017-2019 (un compromiso específico para final de 2019) y están preparando las medidas de seguimiento.** El anterior plan de acción promovía un enfoque integrado en relación con el trabajo no declarado, con medidas dirigidas a reforzar la cooperación entre las distintas instituciones y mejorar la capacidad para detectar ese tipo de prácticas. Ahora, las autoridades están diseñando las medidas de seguimiento de dicho plan.

**Las autoridades han preparado un plan de acción para extender a todo el país un nuevo modelo de ejecución de las políticas activas del mercado de trabajo, lo que supone un avance hacia la plena implantación del régimen de renta de solidaridad social (un compromiso específico para final de 2019).** El eje estratégico del plan de acción actualizado es promover un crecimiento del empleo sostenible y a largo plazo mediante un enfoque integrado y específico. Tras un proyecto piloto inicial, el nuevo modelo de ejecución se extenderá a otras tres regiones, con vistas a la futura implantación en todo el país.

**Las autoridades han emprendido un ambicioso programa de reforma integral de la educación.** El programa va más allá de los compromisos asumidos ante el Eurogrupo, y es pertinente a efectos de la política macroeconómica y social, dado que persigue solucionar la inadecuación de las capacidades, favorece el crecimiento y contribuye a reducir la pobreza y mejorar la situación social. La reforma se centra en desafíos tales como la mejora de la calidad de las escuelas públicas, la mejora del nivel de la formación profesional y la mejora de la calidad de las instituciones de educación superior, todo ello para hacer frente al déficit de capacidades<sup>(9)</sup>. Una nueva ley sobre educación superior tiene por objeto elevar el nivel de las exigencias para la evaluación y la acreditación de las instituciones de educación superior y

---

<sup>(9)</sup> Grecia, que presenta una de las mayores tasas de sobrecualificación de titulados superiores (31,6 %) y de inadecuación de las cualificaciones de entre todos los países de la UE, ocupa uno de los puestos más bajos en la dimensión de adecuación de las cualificaciones del índice europeo de capacidades. Esta misma situación se refleja en los últimos resultados del informe PISA, según los cuales Grecia se sitúa muy por debajo de la media de la OCDE en lectura, escritura, matemáticas y ciencias. En cuanto a la educación digital, solo el 46 % de las personas de entre 16 y 74 años parece tener, como mínimo, capacidades digitales básicas, mientras que el 31 % carece por completo de estas capacidades (media de la UE: 17 %). Estos desafíos también se señalan en el informe nacional sobre Grecia de 2020 elaborado por la Comisión y adoptado el 26 de febrero de 2020, en paralelo al presente informe [COM(2020) 507].

vincular la financiación de las universidades a sus resultados; además, se está preparando una serie de cambios en la educación obligatoria, en particular la puesta en marcha de un programa preescolar obligatorio de dos años.

**Los avances en los ámbitos de la diplomacia económica y la facilitación del comercio, que se espera contribuyan a reforzar el resultado de las exportaciones de Grecia, se han visto obstaculizados por unas disposiciones institucionales incompletas.** La legislación por la que se amplían el mandato y las responsabilidades del Ministerio de Asuntos Exteriores en materia de diplomacia económica se ha retrasado, y se espera que esté finalizada en marzo de 2020, mientras que la propia estrategia está prevista para abril de 2020. El establecimiento de una base jurídica sólida para la autoridad única y el ajuste de las estructuras interinstitucionales son condiciones previas para que las autoridades logren crear sinergias y garantizar la cohesión de las políticas en este ámbito.

**A pesar de algunos retrasos, debidos principalmente a factores ajenos al control de las autoridades, la labor relativa a las licencias de inversión va en general por buen camino, y las autoridades mantienen su compromiso de concluir la reforma dentro de los plazos acordados.** Las autoridades reforzaron la capacidad administrativa del servicio responsable de coordinar la reforma y han obtenido apoyo técnico adicional a través de la Comisión Europea para los trabajos restantes. La firma del contrato para la adquisición del sistema informático, que es el primer paso en pos de la plena implantación del sistema informático (un compromiso específico para el final de 2019), se ha retrasado debido a una complicación en el procedimiento de licitación que estaba fuera del control de las autoridades. La labor relativa a la ejecución de la ley marco para las inspecciones (un compromiso específico para mediados de 2020) está avanzando, salvo por pequeños retrasos. Asimismo, las autoridades siguen comprometidas a cumplir el plazo del compromiso específico asumido para mediados de 2020 de simplificar los procedimientos de concesión de licencias en los sectores restantes de la economía, a pesar de ciertos retrasos.

**Las autoridades se proponen concluir la revisión de la clasificación de molestias a más tardar a mediados de 2020, mucho antes del compromiso específico de mediados de 2021, y están trabajando igualmente en medidas adicionales para mejorar los marcos de concesión de licencias e inspección en materia ambiental.** Las autoridades firmaron un contrato con un asesor técnico para que les ayude a armonizar la clasificación de molestias con el sistema de clasificación ambiental, a fin de adoptar la legislación de desarrollo pertinente como máximo a mediados de 2020. Entre las medidas adicionales previstas para mejorar el marco de concesión de licencias se encuentran la simplificación del proceso de renovación y modificación de permisos ambientales, la certificación de evaluadores ambientales externos, la reorganización del marco administrativo de las inspecciones y la certificación de inspectores externos. Esta última medida supondría un paso importante para resolver las actuales deficiencias del marco de ejecución. Las autoridades también están revisando determinadas disposiciones legislativas adoptadas por el anterior Gobierno a fin de identificar cualquier posible desviación con respecto a los principios de la reforma de las licencias de inversión y poder adoptar las modificaciones legislativas necesarias a más tardar en septiembre de 2020. Velar por que, en el examen de la futura legislación, el servicio competente que coordina esta reforma mantenga su implicación y desempeñe un papel más destacado ayudaría a preservar la continuidad de la reforma.

**En general, el proyecto de catastro está avanzando a buen ritmo, pero ha sido necesario ajustar los plazos en vista de los retrasos acumulados anteriormente.** El problema de los retrasos en las declaraciones de propiedades, que había ralentizado el proceso de censo

catastral, ha podido superarse en gran medida, y ya es posible iniciar la siguiente fase del censo en la mayoría de las regiones. Dicho esto, en vista de los retrasos acumulados anteriormente, ha sido necesario revisar el plan de actuación del proyecto catastral a fin de actualizar de manera creíble los plazos y los pasos intermedios. A este respecto, el plazo para la finalización del censo catastral ha pasado de mediados de 2021 a mayo de 2022, con una serie de hitos intermedios. Se observa una buena dinámica general, y las autoridades dan muestras de estar muy implicadas, lo que constituye una base sólida para la conclusión futura del proyecto. Por la parte institucional, a fin de acelerar los progresos hacia el pleno establecimiento de la agencia catastral (un compromiso específico para mediados de 2020), las autoridades tienen la intención de abrir inmediatamente oficinas regionales en toda Grecia y conferirles autoridad para abrir las antenas locales previstas.

**Grecia ha seguido avanzando hacia el cumplimiento de sus compromisos relativos al mercado de la energía, gracias a la presentación inicial de propuestas revisadas para tratar de dar respuesta —hasta que se elimine por completo el lignito— a las inquietudes acerca de prácticas contrarias a la competencia, además de la formulación de una estrategia global en materia de energía y clima.** Supone un paso adelante para dar resolver los problemas de competencia que persisten en relación con el acceso privilegiado de la empresa pública griega de electricidad a la generación a partir de lignito y, finalmente, dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión y las sentencias del Tribunal. El hecho de poner fin a las distorsiones de larga data en el mercado mayorista (incluido el compromiso de medidas para las prácticas contrarias a la competencia, que ahora abarcará el **compromiso específico para final de 2019** al prever medidas adicionales en el sector de la energía) aumentará el grado de competencia en el mercado griego de la electricidad, sentará las bases para nuevas inversiones y ayudará a Grecia a reformar su sector energético. En este contexto, es pertinente señalar que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1999 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, Grecia adoptó su plan nacional de energía y clima en diciembre de 2019, antes que otros Estados miembros. El plan describe la estrategia energética de Grecia para 2030, basada en la clausura anticipada de las centrales de lignito, y da muestras de ambición al contemplar un aumento de la generación de energía renovable y la eficiencia energética y la disminución de las emisiones de CO<sub>2</sub>. Para gestionar los retos sociales ligados a la transición, se anima a Grecia a cooperar estrechamente con la Comisión, en particular en el marco del Plan de Inversiones para una Europa Sostenible y el Mecanismo para una Transición Justa.

**En líneas generales, la puesta en práctica del modelo objetivo para el mercado de la electricidad (un compromiso específico reprogramado para mediados de 2020) avanza según el calendario.** Grecia ha hecho progresos desde el último informe, por ejemplo, la aprobación del código normativo de compensación de los mercados al contado. Prácticamente todas las normas técnicas restantes se han presentado a la autoridad reguladora para su aprobación. También se ha trabajado para garantizar que, una vez entre en servicio el mercado al contado, el acoplamiento del mercado local con los mercados búlgaro e italiano se produzca sin retrasos indebidos.

## **SOCIEDAD HELÉNICA DE ACTIVOS Y PARTICIPACIONES**

**El trabajo de la Sociedad Helénica de Activos y Participaciones en relación con los ámbitos clave cubiertos por los compromisos ante el Eurogrupo sigue su curso.** Desde la publicación del cuarto informe de supervisión reforzada en noviembre de 2019, se han hecho avances en cuanto a la mejora de la gobernanza empresarial de las empresas públicas (en particular, la revisión de los consejos de administración y las políticas de remuneración).

Además, la Sociedad está dedicando más atención a las mejoras operativas de las empresas públicas. A este respecto, será clave solventar de manera eficaz las significativas dificultades operativas y financieras del servicio griego de Correos y cooperar con las autoridades de cara a la financiación del plan de reestructuración, respetando el marco de ayudas públicas de la UE. Las autoridades han demostrado un sólido compromiso con la importante labor de la Sociedad y han prestado su apoyo. Entretanto, se ha puesto en marcha para todas las empresas el mecanismo de coordinación entre las autoridades y la Sociedad, se han concluido y presentado al comité gubernamental los mandatos de ocho empresas, y se está trabajando en la actualización de las orientaciones ministeriales. La Sociedad prosigue la ejecución de su plan estratégico (**un compromiso continuo**) y está supervisando los indicadores clave de rendimiento que ha establecido para sus filiales. Aprovechar todo el potencial de la cartera de bienes inmuebles en el marco de la sociedad inmobiliaria pública sigue siendo un desafío clave; por otra parte, el examen a efectos de la transferencia de activos inmobiliarios adicionales debería concluirse en un breve plazo. La transferencia del Centro Atlético Olímpico (OAKA), que era un compromiso específico de final de 2018, se retrasará debido a complejidades prácticas que resultan inevitables por la situación del activo.

**Las autoridades mantuvieron el ritmo en el proceso de privatización, como se refleja en el buen avance de varias operaciones.** Será fundamental proseguir los esfuerzos para que los proyectos lleguen a buen puerto. Como se ha mencionado en informes anteriores, el calendario de los proyectos emblemáticos que se indican a continuación se ha visto afectado por retrasos o factores que escapan en gran medida al control de las autoridades. En general, las autoridades siguen avanzando en la ejecución del Plan para el Desarrollo de Activos (**un compromiso continuo**). En concreto:

- **Hellinikon (compromiso específico para el final de 2018):** Si bien el proceso de licitación para la concesión de la licencia de casino puede retrasarse debido a factores ajenos al control del Gobierno, las autoridades están trabajando para ultimar las demás condiciones previas a la operación. Han adoptado la legislación de desarrollo relativa al parque metropolitano y las zonas de desarrollo y urbanización, y se ha llegado a un acuerdo entre todas las partes interesadas acerca del reparto del emplazamiento de Hellinikon. Paralelamente, las autoridades están tomando medidas para completar las últimas cuestiones pendientes respecto de la reubicación de los usuarios públicos y privados restantes, así como la legalización y el proceso de demolición de los edificios.
- **Puerto deportivo de Alimos (compromiso específico para mediados de 2019):** El Tribunal de Cuentas aprobó el procedimiento de licitación el 26 de junio de 2019. El retraso del cierre financiero de la operación se debe principalmente al tiempo necesario a efectos del proceso de diligencia debida que deben llevar a cabo los bancos para financiar la operación.
- **Hellenic Petroleum (compromiso específico para mediados de 2019):** Tras el fracaso de la venta prevista de una participación mayoritaria, el cierre financiero queda inevitablemente sujeto a importantes retrasos. La revisión de la estructura y el calendario habrá de determinarse teniendo en cuenta el máximo valor comercial y estratégico para Grecia. Las autoridades aún no han decidido el enfoque, y se espera contar con un calendario provisional a más tardar en marzo de 2020.

- **Venta del 30 % del aeropuerto internacional de Atenas (compromiso específico para el final de 2019):** El proceso de licitación avanza a buen ritmo. El 31 de enero de 2020, el Consejo de Administración del Fondo Helénico para el Desarrollo de Activos (TAIPED) decidió que nueve inversores reunían los requisitos para pasar a la fase de ofertas vinculantes, con lo que se dio inicio de manera efectiva a esta fase. El cierre financiero de la operación está previsto para antes del final del año.
- **Compañía nacional de gas (compromiso específico para el final de 2019):** En noviembre de 2019 se adoptó la legislación necesaria para la escisión parcial de la compañía y la venta de la totalidad de la participación del Fondo para el Desarrollo de Activos en dicha compañía (esto es, el 65 %). El 9 de diciembre de 2019 se puso en marcha el proceso de licitación internacional para DEPA Infrastructure, en el que el Fondo y Hellenic Petroleum participan como vendedores conjuntos (ofrecen el 100 % del capital social de DEPA Infrastructure). El proceso de licitación internacional para la venta del 65 % del capital social de DEPA Commercial se puso en marcha el 23 de enero de 2020.
- **Egnatia (compromiso específico para el final de 2019):** La concesión a largo plazo de la autopista Egnatia se ha caracterizado por retrasos y problemas sistemáticos que ponen de manifiesto una falta de implicación. Las autoridades han subrayado su firme compromiso de seguir adelante con la operación. Desde el último informe de supervisión reforzada, se han puesto en funcionamiento tres estaciones de peaje troncales, y se ha proporcionado a las instituciones un plan de actuación pormenorizado, con un calendario específico para la ejecución de todas medidas pendientes exigidas de aquí a mayo de 2020. Ha empezado a ejecutarse el plan de actuación, y será fundamental sacar partido de los avances realizados y adoptar cuantas medidas sean necesarias con suficiente antelación al plazo revisado para la presentación de ofertas vinculantes, fijado en el 26 de junio de 2020.
- **Puertos regionales (compromiso específico para el final de 2019):** Las autoridades se muestran favorables a ofrecer flexibilidad para elegir la estructura de la operación de privatización (es decir, subconcesión, venta de capital), de manera que se escoja la mejor estructura de privatización para cada puerto. El Parlamento adoptó la modificación legislativa pertinente el 12 de febrero; por su parte, el Fondo para el Desarrollo de Activos ha iniciado el proceso de contratación de consultores externos con miras a la venta de capital de cuatro puertos.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Las autoridades están tomando medidas para avanzar en lo referente a la gobernanza digital, una de las menos avanzadas de la UE.** A pesar de algunos retrasos, se prevé concluir a más tardar en marzo de 2020 una nueva «Biblia digital», que establecerá proyectos para la Administración Pública y medidas destinadas a mejorar el rendimiento digital desde un punto de vista global. Para su aplicación efectiva, será preciso definir con claridad las funciones y responsabilidades dentro de la Administración. Se están registrando avances en proyectos importantes, como la creación de una plataforma unificada (gov.gr) para los servicios electrónicos, el aumento de la interoperabilidad de los sistemas públicos o la simplificación y digitalización de los procesos que afectan a los ciudadanos. Proseguir la simplificación de los procesos que suponen una carga para las empresas debería ser también una prioridad para Grecia.

**Avanza el nombramiento de secretarios permanentes en la Administración Pública, y se ha reanudado el proceso de selección de directores.** De acuerdo con las autoridades, los nombramientos para los puestos de secretarios permanentes deberían finalizarse a más tardar en marzo de 2020, mientras que, en el caso de los puestos de director, la fecha es agosto de 2020. Será esencial garantizar que las modificaciones legislativas previstas a efectos de los futuros nombramientos de directores y jefes de división preserven el papel que el Consejo Supremo para la Selección de Personal Civil (ASEP) desempeña en el proceso.

**En lo tocante al establecimiento de un proceso de selección abierto para puestos de alta dirección en entidades del sector público <sup>(10)</sup>, que debería concluirse como máximo en mayo de 2020, las autoridades han realizado algunos avances.** Implantar un proceso de selección abierto como marco normalizado para estas entidades jurídicas contribuirá a reforzar su gestión profesional y mandará un mensaje claro a favor de proseguir la despolitización de la Administración Pública. En caso de que determinadas entidades no se sometieran al marco normalizado, por el papel particular que desempeñan en materia de política pública, convendría limitar al mínimo las excepciones, sobre la base de criterios claros, y velar por que el marco aplicable permita la gestión eficaz de estas entidades.

**Las autoridades han seguido avanzando en el desarrollo de una estrategia de gestión de recursos humanos, y se ha completado la mayoría de organigramas digitales y descripciones de puestos de trabajo (un compromiso específico para el final de 2019).** Dicho esto, todavía es preciso que algunas grandes entidades, como el fondo de seguridad social (EFKA) o el fondo de empleo (OAED), se integren plenamente en el ejercicio, lo que constituye una prioridad para las autoridades a fin de completar la implantación de aquí al final de abril de 2020. El sistema de movilidad y la evaluación del rendimiento se han establecido firmemente en toda la Administración Pública, y hay previstos ajustes para mejorar en mayor medida su eficiencia. En octubre de 2019, las autoridades instauraron un marco por el que las entidades del sector público pueden asignar una descripción específica de un puesto de trabajo a cada empleado, y crear así un vínculo con la Autoridad Única de Pagos. Está previsto que, de aquí a abril de 2020, las autoridades verifiquen que este marco se respeta perfectamente.

**Las autoridades pretenden mejorar el sistema de selección de personal y establecer un enfoque coherente para racionalizar el sistema de clasificación profesional.** Se ha creado un comité para revisar la ley de habilitación del Consejo Supremo para la Selección de Personal Civil (ASEP), con miras a simplificar y acelerar los procesos de contratación. En este contexto, sería conveniente que la reorganización prevista del Consejo Supremo conllevara igualmente el refuerzo de su capacidad para asumir eficazmente las nuevas responsabilidades que se le han atribuido, como supervisar la selección de directivos en la Administración Pública.

**Las autoridades han confirmado su intención de adoptar, como máximo a mediados de 2020, una nueva ley de codificación del Código del Trabajo y el Código de Disposiciones Regulatoras del Trabajo, en consonancia con el compromiso específico asumido.** Las autoridades están muy comprometidas con la iniciativa, puesto que consideran que el proceso de codificación les brinda la oportunidad de llevar a cabo una revisión exhaustiva del marco jurídico vigente. Una serie de disposiciones de la Ley del Estado ejecutivo serán útiles a este

---

<sup>(10)</sup> En el contexto griego, se alude a estos organismos del sector público como «entidades jurídicas de Derecho público» y «entidades jurídicas de Derecho privado».

respecto, en particular, el restablecimiento del Comité Central de Codificación, pero será imperativo destinar suficientes recursos a la tarea, habida cuenta de su complejidad.

**Las nuevas disposiciones de la Ley del Estado ejecutivo sobre la buena labor legislativa entraron en vigor en enero de 2020, y se espera que supongan una mejora de la calidad de las leyes y una reducción significativa de las modificaciones no pertinentes y de último momento.** El nuevo marco prevé evaluaciones de impacto exhaustivas, consultas públicas normalizadas y un control reforzado de la calidad; además, se impartirá la formación que corresponda al personal seleccionado. La iniciativa es susceptible de mejorar considerablemente la claridad y la coherencia del proceso legislativo, lo que tendría efectos positivos en el clima de inversión, pero para ello será imprescindible una rigurosa aplicación. La ley contiene asimismo disposiciones relativas a la delegación de poderes de firma a nivel no político, que entraron en vigor en febrero de 2020. Una vez se lleven a la práctica, se calcula que aproximadamente el 80 % de todas las decisiones adoptadas en cada ministerio se firmará en el nivel del director general.

**Prosigue la contratación de personal permanente en consonancia con el plan de dotación de personal, mientras que, en el caso del personal temporal, la tendencia al alza se ha ralentizado, y se espera que los niveles se reduzcan aún más en 2020.** De acuerdo con los datos preliminares, las cifras de contratación de personal permanente en 2019 fueron notablemente inferiores a las de salidas de personal, principalmente debido a las jubilaciones. Se espera que en 2020 se reduzca el número de agentes temporales, como resultado de la conversión prevista de puestos temporales de enseñanza y asistencia a domicilio en puestos permanentes, en sintonía con el plan de contratación. En el plano operativo, las autoridades prevén adoptar medidas para reforzar las capacidades de seguimiento y orientación en relación con el personal temporal.

**Si bien las nuevas disposiciones salariales suscitan dudas acerca de la integridad de la tabla salarial unificada, se han hecho avances para reforzar el control central sobre la tabla salarial y los procedimientos de contratación.** Una serie de modificaciones legislativas ha introducido nuevas excepciones a la tabla salarial unificada, especialmente en lo que respecta a las prestaciones. Ante los riesgos de cara a la integridad de la tabla salarial, las autoridades decidieron, como primera medida, establecer un comité interministerial encargado de velar por la coherencia global y reforzar el control; mientras tanto, se están barajando medidas adicionales para limitar en mayor grado los riesgos. Por el lado positivo, la legislación primaria adoptada recientemente a efectos de la reorganización de la Autoridad Única de Pagos ha hecho posible llevar a cabo un proyecto informático retrasado desde hacía tiempo cuya finalidad es instaurar un sistema de nóminas integrado y totalmente digitalizado para todos los empleados de la Administración Pública. Las autoridades están estudiando el modo de proceder a la última fase de esta reforma, que conllevaría encomendar también a la Autoridad Única de Pagos la liquidación de todos los salarios.

## JUSTICIA

**Continúa la transición progresiva hacia la presentación y tramitación electrónicas obligatorias de los documentos jurídicos, empezando por las jurisdicciones administrativas (un compromiso específico para el final de 2019).** Dada la complejidad del proyecto, se acordó anteriormente que la plena implantación en todos los órganos jurisdiccionales, prevista como máximo al final de 2019, no sería técnicamente posible y que el compromiso se valoraría en función de los avances realizados en la segunda fase del

sistema integrado de gestión de asuntos judiciales, con miras a la ejecución total del proyecto en un plazo de treinta y seis meses desde la activación del contrato correspondiente.

**Aunque con ciertos retrasos, las autoridades han logrado avanzar en lo referente a la convocatoria de ofertas para la segunda fase del sistema integrado de gestión de asuntos judiciales (un compromiso específico para mediados de 2020).** Tras algunos retrasos debidos a cambios en la gobernanza interna, las autoridades se han comprometido a publicar dicha convocatoria en un breve espacio de tiempo. En vista de los retrasos ya acumulados, no será posible, por motivos técnicos, completar la segunda fase del sistema integrado de gestión de asuntos judiciales dentro del plazo original previsto (mediados de 2020). Por tanto, está justificado que el compromiso se valore con arreglo a la conclusión del procedimiento de convocatoria de ofertas correspondiente, como máximo al final de 2020, y a un plan de ejecución de treinta y seis meses para la finalización del proyecto, igualmente establecido en el proyecto de documentación de licitación.

**Tras la adopción de una serie de enmiendas legislativas, el marco obligatorio de mediación, cuya entrada en vigor se había pospuesto en dos ocasiones, se está introduciendo gradualmente.** La legislación adoptada en noviembre de 2019 introdujo un marco de mediación reformado que redefinió las categorías de litigios sometidos a mediación obligatoria, el coste mínimo de la mediación y una serie de aspectos técnicos y de procedimiento. La ejecución de la primera fase de la mediación obligatoria, que comenzó el 15 de enero de 2020, abarcaba determinadas categorías de litigios en materia de Derecho de familia; la segunda fase, que se iniciará en marzo de 2020, ampliará la mediación a los procesos ordinarios en primera instancia.

**La recién creada Autoridad Nacional para la Transparencia se está constituyendo gradualmente, mientras avanza la ejecución del Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Corrupción.** Se prevé que la Autoridad esté plenamente operativa en noviembre de 2020. En líneas generales, la ejecución del Plan de Acción va por buen camino, aunque aún deben adoptarse algunas decisiones cruciales. Por ejemplo, los marcos legislativos aplicables a los organismos de recuperación de activos y de gestión de activos todavía se encuentran en fase de redacción, lo que hace suponer que se producirán nuevos retrasos antes de que este instrumento decisivo en la lucha contra la corrupción se ponga en marcha. Será fundamental realizar un seguimiento estrecho de la ejecución del marco, en particular por lo que respecta a la financiación de partidos políticos, la lucha contra los delitos financieros y la auditoría interna.

**Se acoge con agrado la modificación de la ley por la que se modifican el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si bien persisten ciertas inquietudes.** En junio de 2019, una modificación había rebajado la calificación de la corrupción activa, que pasaba de delito grave a delito menos grave. Aunque la rebaja se suprimió en noviembre de 2019, afectará a varios asuntos en curso (véanse más detalles al respecto en el informe nacional de 2020). Las autoridades han creado un comité con vistas a aplicar, de aquí al final de 2020, el resto de recomendaciones en materia de códigos penales formuladas por el Grupo de Estados contra la Corrupción. La Autoridad Nacional para la Transparencia tendrá categoría de observador en dicho comité.